



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO

El presente documento (páginas 1 a
68) con numerado específico y el sello
de Secretaría, fue aprobado por el
Decreto de Alcaldía nº 2013/1888
18 de julio.

EL SECRETARIO





INDICE

- I. Justificación.
- II. Marco Normativo.
- III. Ámbito de Actuación .
- IV. Objetivos del Plan.
- V. Características del Plan.
- VI. Metodología.
- VII. Medidas preventivas.
- VIII. Itinerarios de Intervención.
- IX. Composición de la Comisión Técnica de Absentismo Escolar.
- X. Composición de la Comisión Municipal de Absentismo.
- XI. Evaluación.
- XII. Recursos.
- XIII. Diagramas de los procedimientos de actuación.
- XIV. Anexos.

I JUSTIFICACIÓN

La normativa educativa establece el carácter obligatorio de la enseñanza básica y dispone que las Administraciones, de cualquier nivel, desarrollen medidas orientadas a apoyar el acceso y la permanencia de todos los/as niños/as y jóvenes en edad escolar y especialmente los grupos más desfavorecidos.

El absentismo escolar es un problema al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos y que es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto.

Nuestra sociedad va tomando conciencia de la gravedad del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del periodo escolar.

La conducta inadaptada es el desencadenante de los problemas en el periodo escolar y de las dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementándose también el riesgo de desarraigo social y de marginación.

El absentismo resulta especialmente significativo en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, sin embargo es prioritario el seguimiento y control desde la propia Educación Infantil.

Es en esta primera etapa de contacto con el centro educativo, donde se van desarrollando situaciones familiares y sociales desfavorables, que han de ser detectadas y corregidas con medidas específicas, que en ocasiones trascienden el ámbito estrictamente educativo.

Estas medidas requieren de la participación y colaboración, tanto de las instancias educativas como de aquellas instituciones con las que el Sistema Educativo comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los/as menores.

Este plan tiene como objeto proporcionar ayuda a los centros educativos y ofrecer pautas para la coordinación con otras instancias, con el fin de establecer estrategias conjuntas de prevención y detección:

- Preparando a los centros para llevar a cabo actuaciones preventivas que disminuyan el riesgo de absentismo.
- Interviniendo con las familias, ya que está demostrada la correspondencia entre determinadas características del entorno sociofamiliar y las conductas inadaptadas de una parte del alumnado.
- Informando, a las distintas instancias con responsabilidades en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y en la protección de la infancia (servicios sociales y cuerpos y fuerzas de seguridad), de las actuaciones del ámbito educativo e interactuando con las medidas específicas y puntuales que cada situación requiera.
- Realizando intervenciones conjuntas de los casos detectados, por parte de los agentes implicados en el Plan Municipal de Prevención y control del Absentismo Escolar.



Los destinatarios de este plan municipal es toda la población comprendida entre los 0 y 17 años.

LA ASISTENCIA A CLASE ES UN DERECHO IRRENUNCIABLE por lo tanto las medidas que se desarrollen serán **actuaciones positivas a favor del derecho a la educación.**

Las medidas en Educación Infantil deben ser preventivas y en Educación Primaria y Secundaria preventivas y paliativas.

Es necesario acordar previamente unos criterios cualitativos y cuantitativos para poder valorar comparativamente el absentismo en cada uno de los centros escolares.

Clasificando el absentismo en tres niveles:

1. Bajo (menos del 20% del tiempo lectivo mensual).
2. Medio (entre el 20 y el 50% del tiempo lectivo mensual).
3. Severo (si supera el 50% del tiempo lectivo mensual).

Se puede considerar ABSENTISMO SIGNIFICATIVO a partir de que el/la alumno/a falte un 20% del tiempo lectivo mensual (casi equivalente a una semana de clase al mes) y no adecuadamente justificadas a juicio del tutor.

El absentismo está estrechamente vinculado a la compensación educativa por el paralelismo que se observa entre la inasistencia a clases y las situaciones desfavorecidas. También está relacionado con la edad (preadolescencia) y la desmotivación.

El perfil del alumno absentista corresponde, además de a los grupos de desventaja o riesgo social, a determinados colectivos que manifiestan una acusada diferencia cultural.

II MARCO NORMATIVO

El derecho a la educación está ampliamente recogido en la legislación de los distintos ámbitos: internacional – nacional – autonómico – y local.

En el ámbito Internacional:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1.948, ya establece que toda persona tiene derecho a la educación y que esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental. (Art. 26.1)
- La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 Noviembre de 1.989 y ratificada por España el 30 de Noviembre de 1.990. En el Art. 28.1 establece: “Los Estados reconocen el derecho del niño a la educación”, indicando como procedimiento para conseguir ese derecho “Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de abandono escolar”.
- Carta Europea de los Derechos del Niño (1.992). Se recoge el derecho a la educación como un derecho fundamental de la infancia.



En el ámbito Nacional

- La Constitución Española. recoge en su artículo 27.1 el derecho de todos a la educación, señalando además, su carácter obligatorio.
- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE).“...las Corporaciones Locales cooperarán con las Administraciones educativas en la creación, construcción y mantenimiento de centros públicos docentes, así como la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).El art.4.1- dispone que “La enseñanza básica a la que se refiere el art. 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.”.
- Real Decreto 2274/1.993, de 22 de Diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. “Las Corporaciones Locales cooperarán con el MEC. en la “vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.....” y “ ...contribuir a través de los servicios municipales a hacer efectiva la asistencia del alumnado al centro escolar”.
- Real Decreto 229/1.996, de 28 de Febrero, de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Establece en su art.13.2 que cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el periodo obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Código Civil. El artículo 154 se señala que “Los hijos no emancipados están bajo la potestad de los padres”. La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a su integridad física y psicológica.

Esta potestad comprende los siguientes deberes y facultades:

1. Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.
 2. Representarlos y administrar sus bienes.
Si los hijos tuvieren suficiente juicio deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecte. Los padres podrán, en el ejercicio de su potestad, recabar el auxilio de la autoridad.
El artículo 269.2 establece que el tutor está obligado a velar por el tutelado y, en particular a educar al menor y procurarle una formación integral.
- Código Penal. Ley 10/1995, de 23 de noviembre, En el artículo 226 señala que “será castigado el que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patrias potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida”.



En el ámbito Autonómico:

- Ley 5/1997, de 25 de Junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana. “En las fases educativas iniciales se luchará especialmente contra el absentismo escolar...”
- Ley 12/2008, de 3 de julio, de protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana: Art. 29.1 “La Generalitat debe velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar la no escolarización, el absentismo y el abandono escolar.
Art. 29.2” La Conselleria competente en materia de educación de la Generalitat promoverá, junto con la Administración Local, la elaboración de un plan marco contra la desescolarización, el absentismo y el abandono escolar, cuya ejecución y seguimiento corresponderá a la Administración Local
Art. 29.3: Dicho plan recogerá actuaciones en materia de prevención del absentismo escolar, de escolarización de menores absentistas y de seguimiento y apoyo escolar del alumnado con riesgo de absentismo o abandono escolar.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores/as, profesorado y personal de administración y servicios. Regulado en el TÍTULO II. De los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, en relación a los arts. 15 “Derecho a una formación Integral” y 24 “Deber de estudio y de asistencia a clase”, en el TÍTULO III De las normas de Convivencia, en relación con el art. 41 “Reiteración de conductas contrarias a la convivencia y falta de colaboración de los padres, madres, tutores o tutoras” y en el TÍTULO IV De los derechos y deberes de los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas en el ámbito de la Convivencia, en relación al art. 52. “Deberes”.
- Decreto 28/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se modifica el reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobada por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Consell.
- Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.
- Ley 15/2010 de 3 de Diciembre de Autoridad del Profesorado.

En el Ámbito local:

- Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, en su art.25.n. dispone “Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.

Teniendo en cuenta el marco legislativo, se hace necesario establecer un modelo de intervención ante el Absentismo Escolar para erradicar uno de los fenómenos más preocupantes dentro del ámbito educativo, concienciando tanto a las familias como a los propios centros escolares de la importancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria.



III ÀMBITO DE ACTUACIÓ

Las actuaciones del presente Plan se centrarán en los Centros Escolares y concertados, en alumnos de 6 a 16 años, es decir, alumnos en períodos de escolarización obligatoria.

A pesar que en la etapa de Educación Infantil, no corresponde a la escolarización obligatoria, se actuará de manera preventiva, de forma que se pueda evitar futuros casos de absentismo escolar.

IV OBJETIVOS DEL PLAN

- Prevenir el absentismo, favoreciendo la asistencia continuada a clase de todo el alumnado, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
- Lograr una pronta detección del absentismo, en la etapa de Educación Infantil de forma preventiva.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- Llevar a cabo, un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo, debido a su problemática personal, familiar y/o social.
- Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo en el paso de E. Primaria a E. Secundaria y en el nivel de E. Secundaria.
- Implicar a las familias en el compromiso de la asistencia continuada a clase de sus hijos/as.
- Propiciar el acercamiento de las familias a los centros educativos
- Intervenir en familias que dificulten ó impidan una normal escolarización de sus hijos/as.
- Integrar a los/as menores absentistas dentro del sistema educativo reglado.

V CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Dado que el absentismo, forma parte de una realidad más amplia que el propio ámbito educativo, dicho PLAN, se caracteriza desde una perspectiva INTEGRAL.

A través de una intervención interinstitucional y coordinada entre las diferentes instancias (Conselleria de Educación, Centros escolares, Gabinete Psicopedagógico Municipal, Concejalía de Educación y Bienestar Social, Policía Local y Fiscalía de Menores), e incidiendo en la prevención y resolución de esta problemática.

VI METODOLOGÍA

Desde el ámbito **EDUCATIVO**

- Reforzando las medidas de acción tutorial en el marco escolar, facilitando la integración del alumnado en la dinámica del grupo en el aula.
- Intensificando la orientación académica y profesional del alumnado.
- Fomentando el acercamiento entre los ámbitos familiar y escolar
- Programando las entrevistas con los padres, procurando que el horario se adecue a las disponibilidades de estos.
- Dando información asequible a la familia, destacando los aspectos positivos de la evolución del alumnado.
- Dando a conocer a los padres el proceso enseñanza-aprendizaje de los centros educativos.



Desde el ámbito **MUNICIPAL**

- Realizando un seguimiento continuado del/la menor absentista y de su familia.
- Informando y concienciando a los padres de la importancia de la asistencia regular a la escuela.
- Apoyando el acercamiento y colaboración entre la escuela y la familia.
- Evitando la progresión de las causas que impiden la asistencia escolar normalizada.
- Proporcionando asistencia terapéutica familiar cuando así se aconseje.
- Mejorando el tiempo de respuesta de cada uno de los casos que se presenten.
- Estimulando la participación en actividades integradoras y normalizadas en horario escolar, cuando el caso lo requiera.
- Supervisando el efectivo cumplimiento del derecho a la educación por parte de las familias.

VII MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se consideran medidas preventivas todas aquellas actuaciones que tengan por finalidad evitar la aparición de los fenómenos del absentismo escolar o del abandono prematuro del sistema educativo.
- Las medidas preventivas del absentismo escolar se desarrollarán desde las edades más tempranas, particularmente desde el 2.º ciclo de la educación infantil, siendo decisivos para comportamientos posteriores los hábitos de asistencia al centro que se adquieren desde esta etapa educativa

Entre las medidas preventivas se encuentran las siguientes:

- Realización de campañas de sensibilización y de información, dirigidas al alumnado y a las familias para la concienciación de la importancia de la educación y el compromiso sociofamiliar que se ha de adoptar hacia la educación de los menores
- Programación y desarrollo de actividades que favorezcan el tiempo de permanencia en el centro educativo, como “ Programa de Conciliación de la Vida Familiar y laboral” Programa de Estudio Vigilado “ “Caminando al Cole” actividades en distintos Centros Educativas formativas de ocio y tiempo libre, etc.
- Establecimiento de actuaciones que favorezcan la accesibilidad al Centro Educativo e incrementen la seguridad en el entorno de los Centros, disuadiendo las conductas absentistas y los posibles conflictos que puedan surgir.
- Establecimiento de actuaciones que favorezcan la acogida y adaptación de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia.
- Detección y valoración de los alumnos que puedan presentar riesgo de absentismo o de abandono del sistema educativo y ajustar la respuesta educativa que conduzca a lograr su permanencia y éxito escolar.

VIII ITINERARIOS DE INTERVENCIÓN

De los Centros Educativos

Objetivo:

1. Informar y sensibilizar del Plan de Absentismo Municipal a la Comunidad Educativa
2. Controlar la asistencia diaria a clase.
3. Reinserción del/a alumno/a absentista.

Actividad 1:

- EL Equipo Directivo informa a la COCOPE del contenido del Plan Municipal de Absentismo con vistas a su aplicación en el Centro para su aprobación e incorporación en la PGA
- El/la Jefe/a de Estudios, explica a los tutores el funcionamiento del Plan
- El/la Tutor/a explicará a sus alumnos/as, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.
- El/la Tutor/a informará a los padres, sobre las medidas y procedimientos que seguirá el centro frente al absentismo de sus hijos/as.
- En la Memoria Anual del Centro, dentro del Plan de Acción Tutorial de la PGA, se incluirá una valoración del Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar, en la que se recogerán las acciones realizadas, propuestas de mejora, perfil del alumnado y posibles causas de esta situación

Actividad 2:

- Intervención del tutor/a, a través del Control de asistencia a clase.
- Contacto telefónico con la familia, detección de las causas de absentismo y solicitud de justificante de la ausencia.
- Citación a la familia por escrito con carta certificada y acuse de recibo.
- La familia no responde.
- Comunicación a Jefatura de Estudios responsable de absentismo.
- Nueva convocatoria con carta certificada y acuse de recibo (Dirección).
- La familia no acude.
- Traslado de la ficha individual de derivación a la Concejalía de Educación, acompañada de los requerimientos y actuaciones realizadas a los padres del/a menor.

Actividad 3:

- Recepción del alumno/a absentista cuando vuelve al centro una vez recuperado por el Programa de Absentismo. Conviene realizar alguna actuación dinámica de bienvenida y reconocimiento, para que el alumno/a se sienta aceptado/a y acogido/a por el grupo-clase.
- El/la tutor/a realizará una tutoría con el/a alumno/a sobre su escolarización adecuando los objetivos reales que puede alcanzar, y los objetivos que se plantea el propio alumno/a. Convendrá que valore con el/la alumno/a los problemas de relación que puedan estar dificultando su integración en el grupo.
- El/la tutor/a se coordinará con el Orientador/a del Centro en las posibles medidas para su adecuada escolarización y si procede, la elaboración de una propuesta de diversificación, adaptación curricular significativa o cualquier otro tipo de medidas que se requieran.
- El/la tutor/a en colaboración con el/la Orientador/a, continuará con el seguimiento de la asistencia a clase, realizará la evaluación de las medidas y/o adaptaciones realizadas. Si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Jefe/a de Estudios del centro del escolar.



De la Concejalía de Educación

Actividad:

- El Gabinete Psicopedagógico recibe las fichas de intervención individuales de los tutores/as.
- El/la técnico/a socio-educativo/a cita en servicios sociales/ gabinete, a la familia.
- En función de la entrevista ajusta un programa para ejecutar por la propia familia, el centro o por el técnico socio-educativo.
- El/la técnico/a socio-educativo/a hace el seguimiento de las actividades propuestas.
- El técnico/a socio-educativo/a, si lo estima conveniente, oficia a la Policía Local y esta se persona en el domicilio familiar para comprobar los motivos de la falta de comunicación con el colegio e Instituto.
- El técnico socio-educativo podrá requerir la presencia de la Policía Local en las asistencias tanto si son domiciliarias como en sede local.

De la Concejalía de Bienestar Social

Actividad:

- El/la trabajador/a social del gabinete según la información obtenida, se coordina con Servicios Sociales Municipales.
- Una vez derivado el caso a Servicios Sociales, al entender que los aspectos familiares están motivando el absentismo, se atenderá desde el Equipo Base, citando a los padres para valorar las circunstancias familiares, y según consideración técnica incluir en el Programa de Atención a la Familia, y si existiese situación de riesgo para el menor derivar al SEAFI para intervención familiar especializada.
- Se coordinan los Departamentos del Ayuntamiento y transmiten la información a la Comisión de Seguimiento.
- Si supera los ámbitos educativos y municipales, la Comisión de Seguimiento propone su notificación a Inspección Escolar y traslado a la Fiscalía del Menor.

De la Policía Local

Actividad:

- Actuaciones a requerimiento de l Técnico socio-educativo, como se indica en el apartado de gabinete Psicopedagógico.
- Detección de oficio por la Policía Local: detectada la existencia de menores con edades comprendidas entre los 6 y 16 años, fuera de los Centros Escolares, en tiempo coincidente con el horario lectivo, se procederá a la identificación de los mismos y a la averiguación de los centros donde están matriculados.
- Averiguado el centro, se hará entrega de los menores al responsable del Equipo Directivo del Centro Educativo de que se trate.
- Si no se admite en el Centro, se entrega a los padres o representantes legales.
- Todas esas actuaciones serán documentadas mediante acta de absentismo, acta de entrega de un menor, e informe policial, al que se acompañará hoja de notificación de la posible situación de desprotección del menor.
- Si el Centro donde los menores están matriculados no fuese del término municipal, se notificará vía telefónica la situación de absentismo a la Dirección de dicho centro, y se pedirá el auxilio de otros cuerpos policiales para el traslado del menor, si fuese necesario. Si no fuese confirmada la aceptación por parte del centro escolar, se aplicará lo dispuesto en el apartado siguiente. La intervención se documentará en los mismos términos que en el apartado anterior.
- En el supuesto que no se conozca a que centro escolar pertenecen los menores absentistas, se aplicará la medida de protección consistente en avisar a sus padres, tutores o representantes legales, y se hará entrega de los menores a los mismos. La intervención se documentará en los mismos términos que en el apartado anterior.
- En el supuesto que no se conozca a que centro escolar pertenecen los menores absentistas, y no fuese posible la localización de sus padres, tutores o representantes legales se aplicará la medida de protección consistente en dar cuenta a la Fiscalía de Menores ante un presunto caso de desamparo. La intervención se documentará en los mismos términos que en el apartado anterior.
- Todas las intervenciones realizadas por la Policía Local, serán derivadas al Departamento de Servicios Sociales y Educación.

IX COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ABSENTISMO ESCOLAR

1. Concejal/a de Educación o persona en quien delegue.
2. Un/a Técnico/a de la Concejalía de Bienestar Social.
3. Un/a Técnico/a del Cuerpo de la Policía Local.
4. Un/a Técnico/a del Gabinete Psicopedagógico Municipal.
5. Un responsable de Absentismo de cada centro de primaria.
6. Un responsable de Absentismo de cada centro de secundaria.
7. El/la Secretario/a de la Comisión Técnica será un funcionario/a municipal adscrito a la Concejalía de Educación.



DIAGRAMAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.



FUNCIONES.:

- Recepcionar y estudiar los casos detectados procedentes de los Centros Educativos, Bienestar Social, Educación y Policía Local.
- Analizar y valorar las actuaciones llevadas a cabo por los centros educativos, Concejalía de Educación, Bienestar Social y Policía Local.
- Valorar las repercusiones detectadas en el ámbito educativo y familiar.
- Tomar decisiones al respecto de los casos tratados por la Comisión de Seguimiento.
- Derivación a Fiscalía de Menores de aquellos casos que se considere oportuno, tras fracasar las actuaciones previas.
- Trasladar las actuaciones y propuestas a la Comisión Municipal de absentismo.
- Elaborar la Memoria Anual.
- Reuniones con una periodicidad bimensual.

X COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO

1. Concejal/a de Educación o persona en quien delegue.
2. Concejal/a de Bienestar Social, o persona en quien delegue.
3. Concejal/a de Seguridad Ciudadana, o persona en quien delegue.
4. Un/a Técnico/a de Concejalía de Educación.
5. Un/a Técnico/a de la Concejalía de Bienestar Social.
6. Un/a Técnico/a del Cuerpo de Policía Local.
7. Un representante de cada grupo político municipal.
8. Inspección educativa de Centros de Educación Primaria y Secundaria
9. Un representante de cada centro de Educación Primaria
10. Un representante de cada centro de Educación Secundaria
11. Un representante de la AMPA de Educación Primaria. (a elegir en el Consejo Escolar Municipal).
12. Un representante de la AMPA de Educación Secundaria (a elegir en el Consejo Escolar Municipal).
13. El/la Secretario/a de la Comisión Municipal de Absentismo será un funcionario/a adscrito a la Concejalía de Educación.

FUNCIONES:

- Analizar y valorar la documentación remitida por la Comisión Técnica de Absentismo Escolar.
- Formular propuestas de mejora modificación y adaptación del Plan de Absentismo Municipal
- Estudiar y aprobar en su caso la memoria remitida por la Comisión Técnica de Absentismo Escolar.
- Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Solicitar la colaboración de otras asociaciones y entidades.
- Se reúne con carácter ordinario 1 vez al año (Julio) y con carácter extraordinario se solicite por escrito a la presidencia, por 2/3 de la comisión.

De la Policía Local

Actividad:

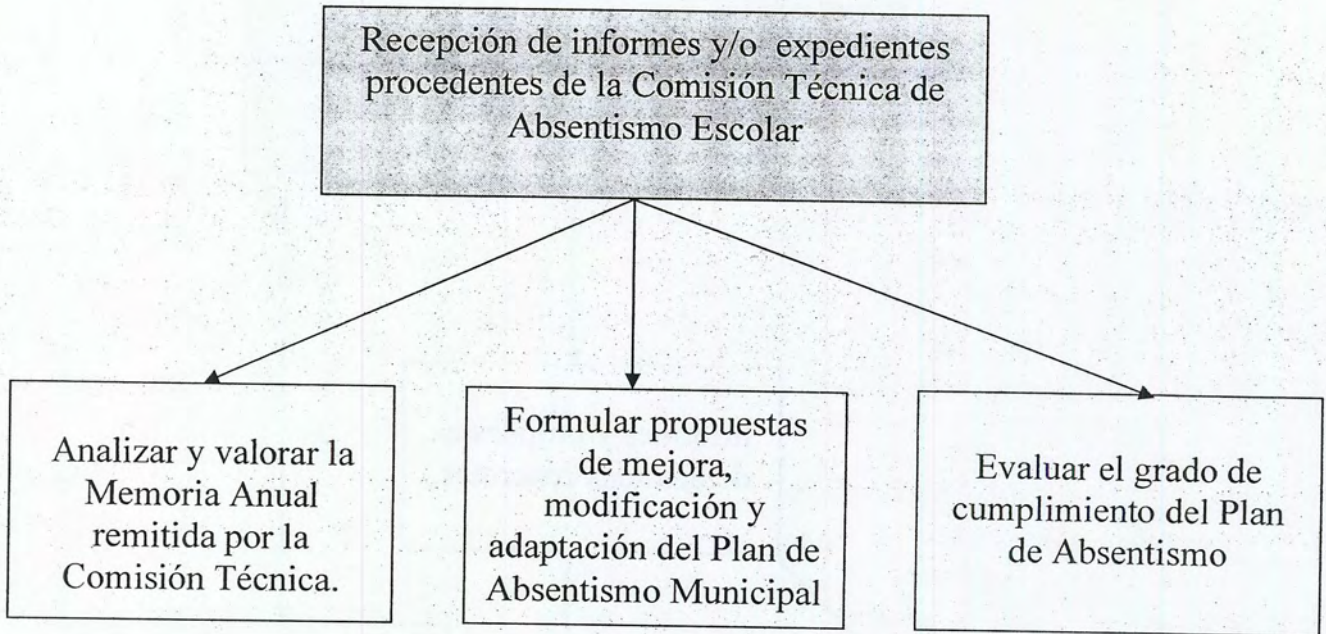
- Actuaciones a requerimiento de l Técnico socio-educativo, como se indica en el apartado de gabinete Psicopedagógico.
- Detección de oficio por la Policía Local: detectada la existencia de menores con edades comprendidas entre los 6 y 16 años, fuera de los Centros Escolares, en tiempo coincidente con el horario lectivo, se procederá a la identificación de los mismos y a la averiguación de los centros donde están matriculados.
- Averiguado el centro, se hará entrega de los menores al responsable del Equipo Directivo del Centro Educativo de que se trate.
- Si no se admite en el Centro, se entrega a los padres o representantes legales.
- Todas esas actuaciones serán documentadas mediante acta de absentismo, acta de entrega de un menor, e informe policial, al que se acompañará hoja de notificación de la posible situación de desprotección del menor.
- Si el Centro donde los menores están matriculados no fuese del término municipal, se notificará vía telefónica la situación de absentismo a la Dirección de dicho centro, y se pedirá el auxilio de otros cuerpos policiales para el traslado del menor, si fuese necesario. Si no fuese confirmada la aceptación por parte del centro escolar, se aplicará lo dispuesto en el apartado siguiente. La intervención se documentará en los mismos términos que en el apartado anterior.
- En el supuesto que no se conozca a que centro escolar pertenecen los menores absentistas, se aplicará la medida de protección consistente en avisar a sus padres, tutores o representantes legales, y se hará entrega de los menores a los mismos. La intervención se documentará en los mismos términos que en el apartado anterior.
- En el supuesto que no se conozca a que centro escolar pertenecen los menores absentistas, y no fuese posible la localización de sus padres, tutores o representantes legales se aplicará
- la medida de protección consistente en dar cuenta a la Fiscalía de Menores ante un presunto caso de desamparo. La intervención se documentará en los mismos términos que en el apartado anterior.
- Todas las intervenciones realizadas por la Policía Local, serán derivadas al Departamento de Servicios Sociales y Educación.

IX COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ABSENTISMO ESCOLAR

1. Concejal/a de Educación o persona en quien delegue.
2. Un/a Técnico/a de la Concejalía de Bienestar Social.
3. Un/a Técnico/a del Cuerpo de la Policía Local.
4. Un/a Técnico/a del Gabinete Psicopedagógico Municipal.
5. Un responsable de Absentismo de cada centro de primaria.
6. Un responsable de Absentismo de cada centro de secundaria.
7. El/la Secretario/a de la Comisión Técnica será un funcionario/a municipal adscrito a la Concejalía de Educación.

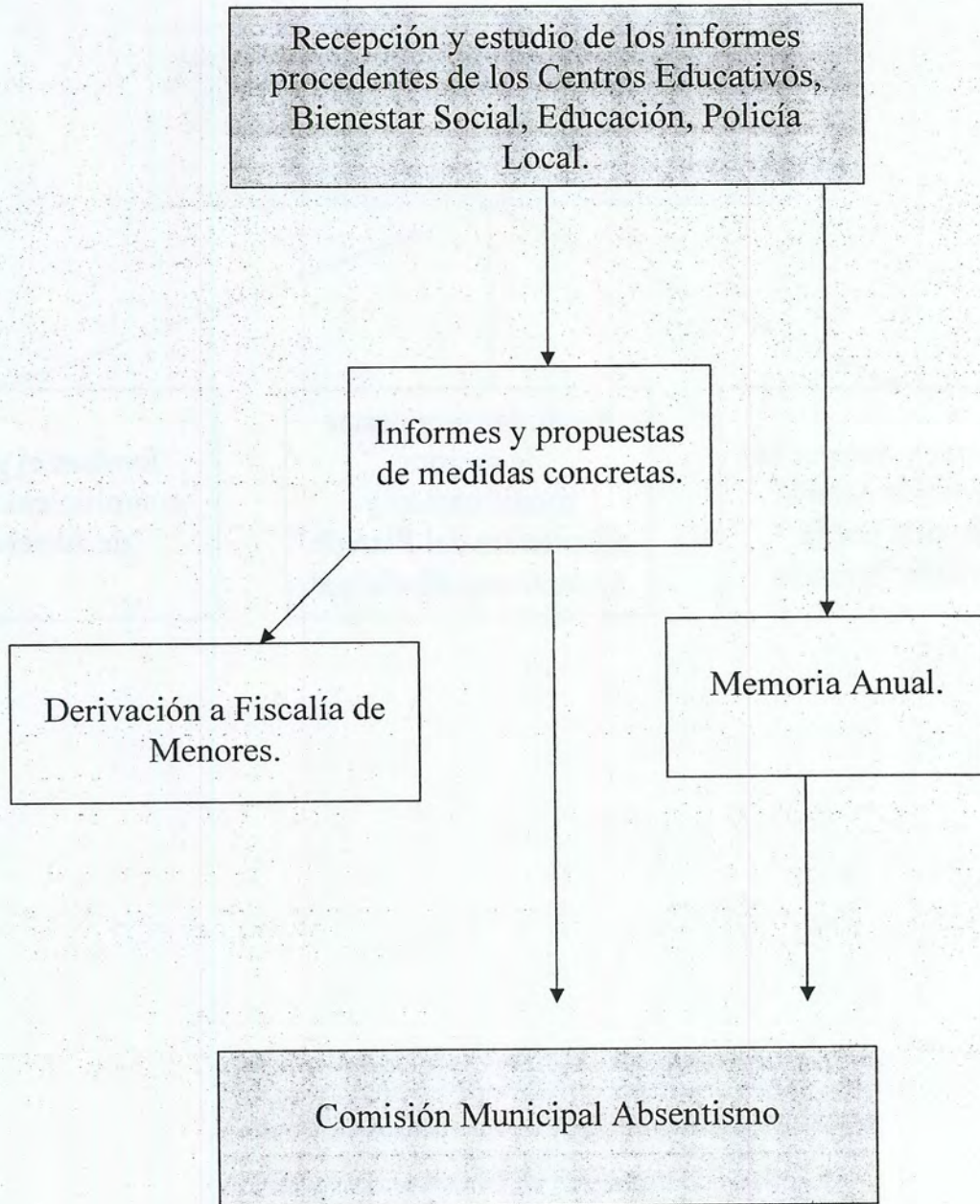


COMISION MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

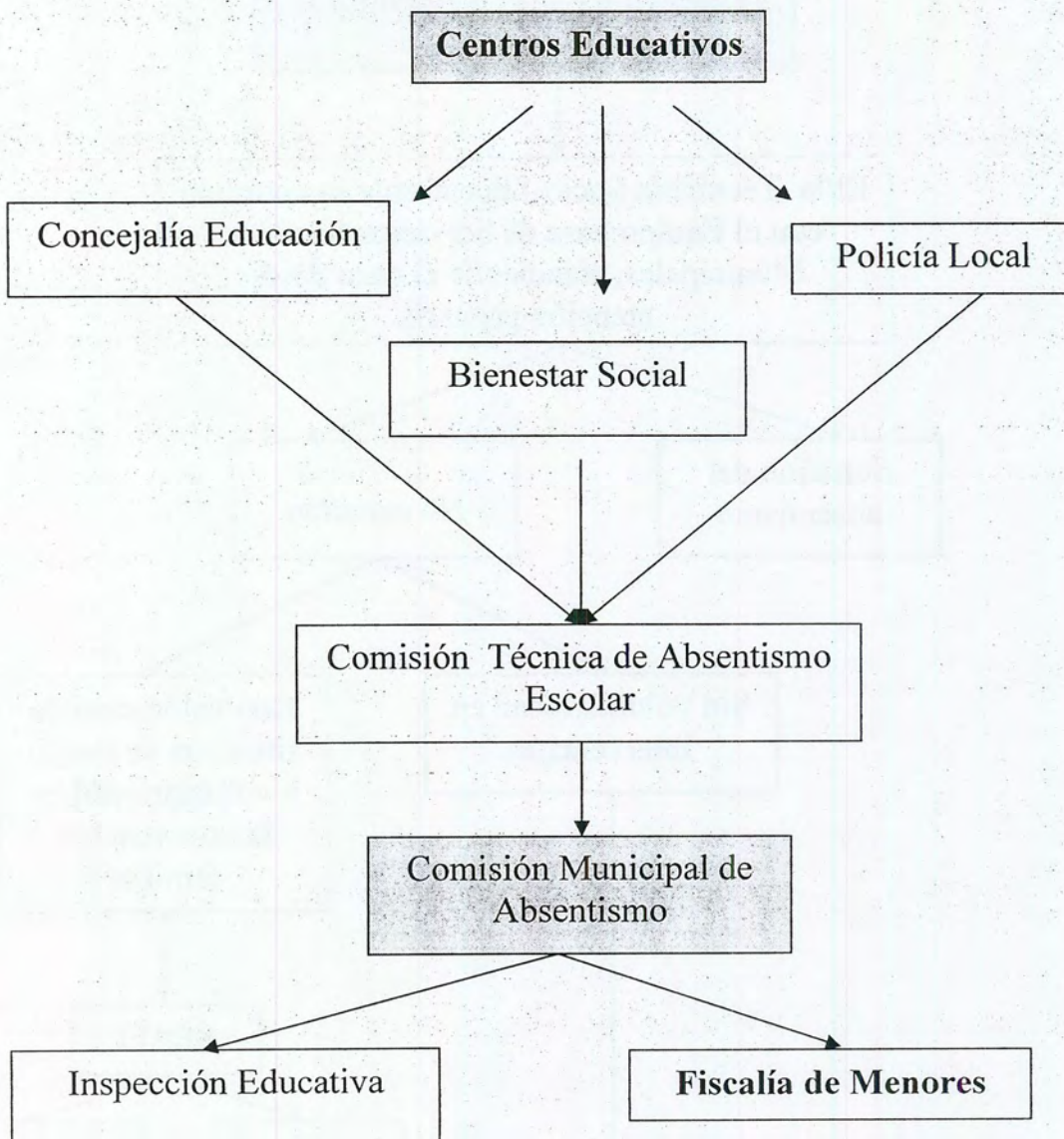




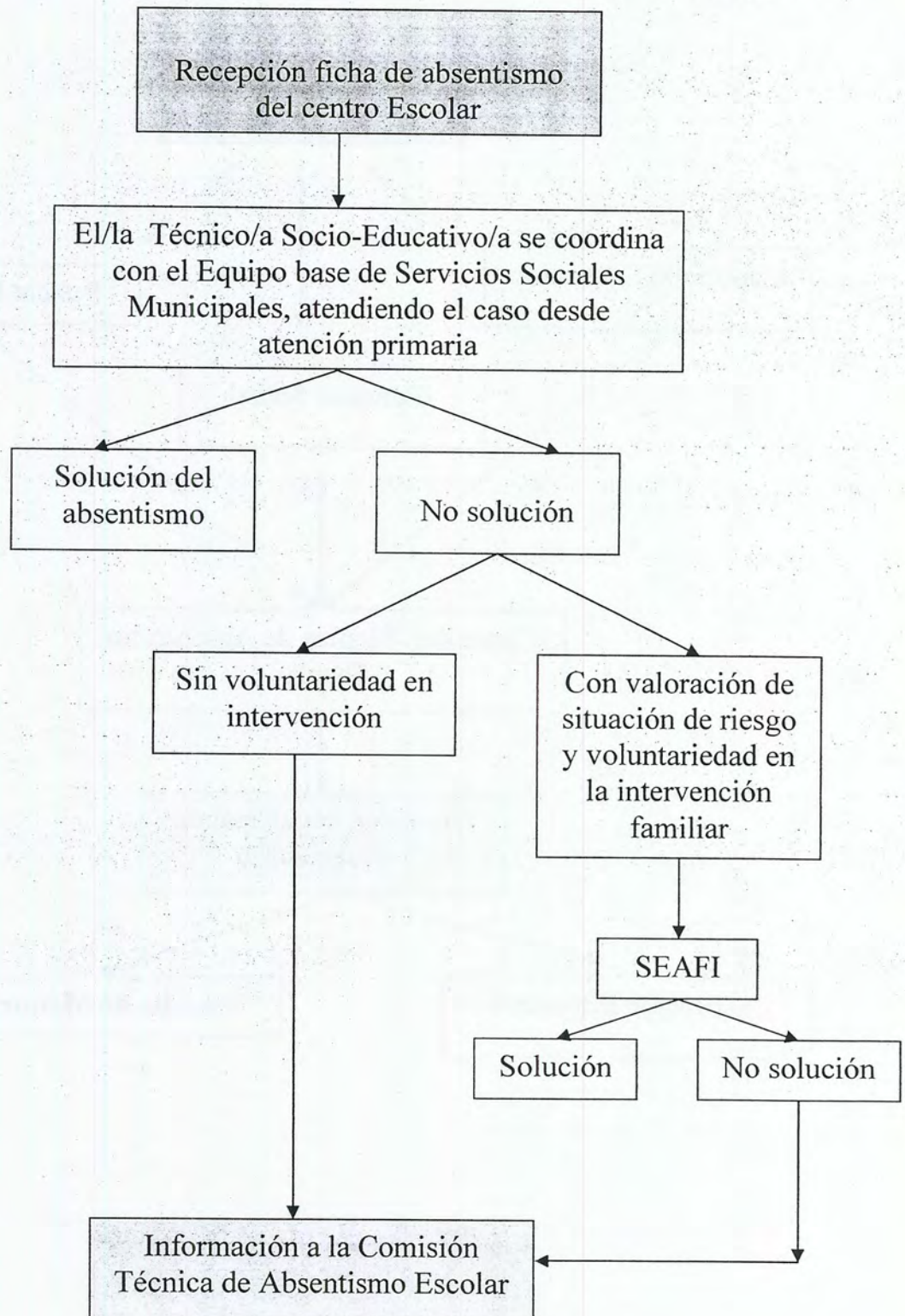
COMISION TÉCNICA DE ABSENTISMO ESCOLAR



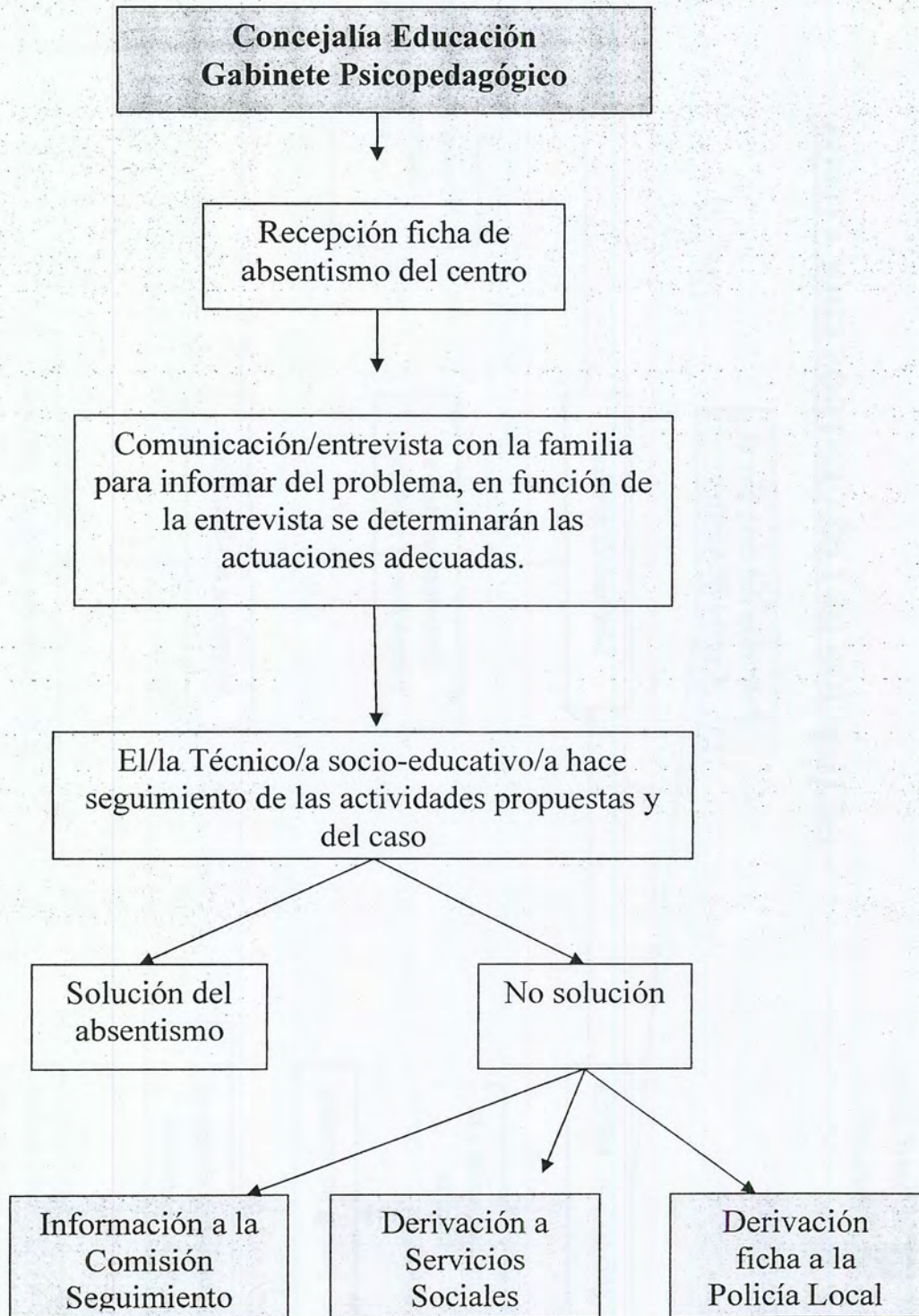
PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN GENERAL



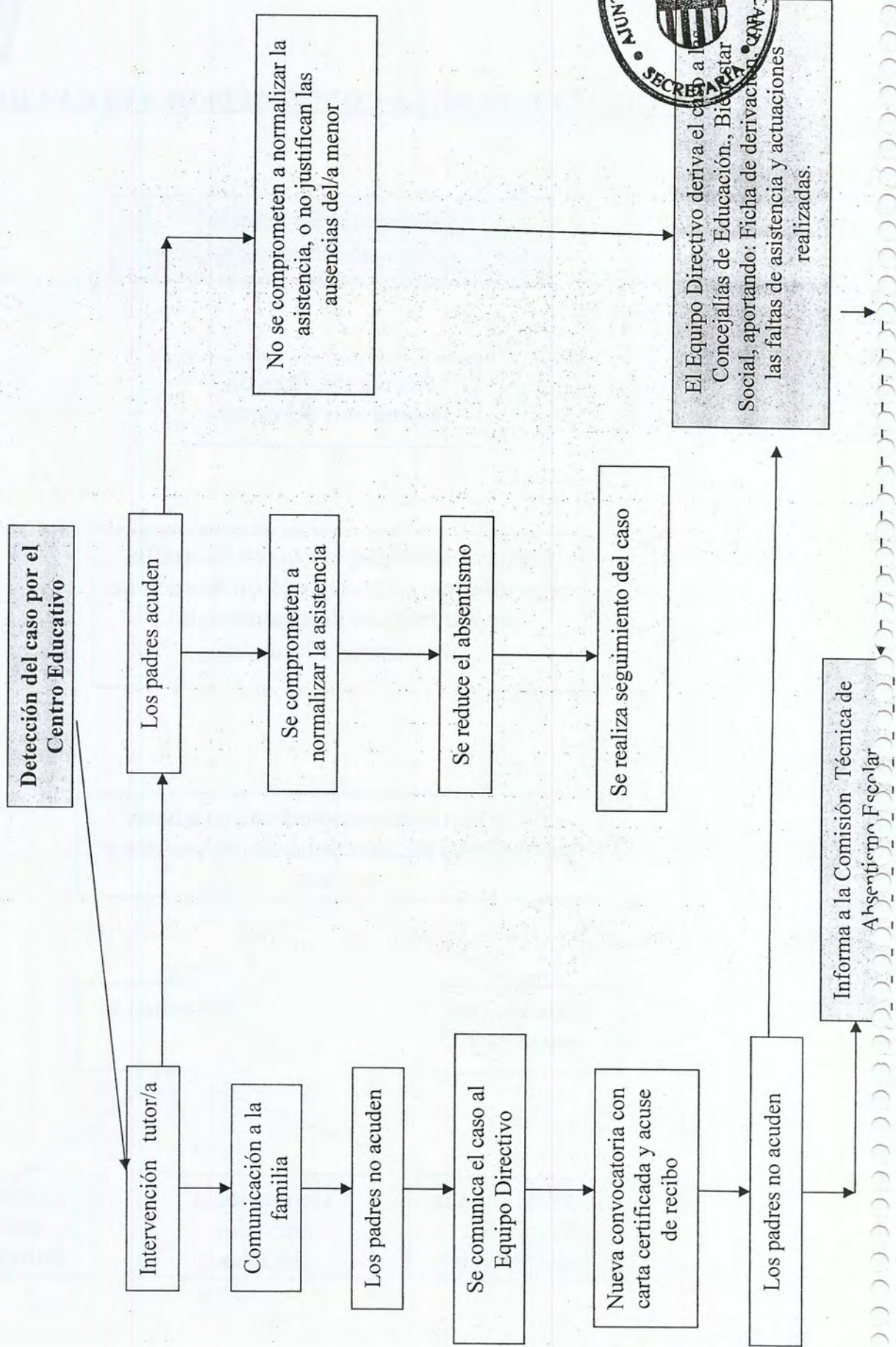
ACTUACIONES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL



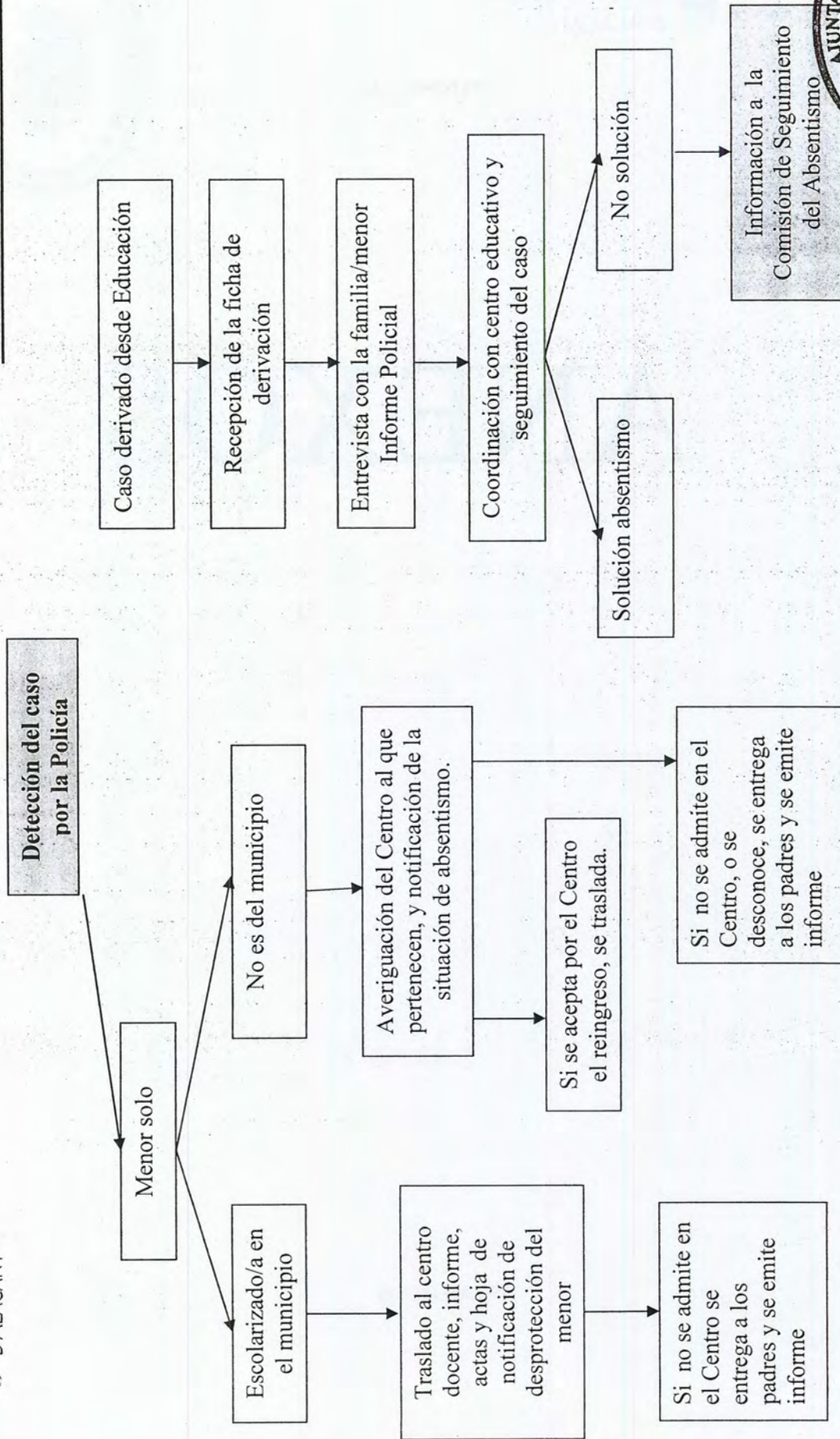
ACTUACIONES DE LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN



ACTUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS



ACTUACION DE LA POLICÍA





ANEXOS



1ª CARTA DEL TUTOR/A A LOS PADRES DE UN/A MENOR ABSENTE

Estimados padres:

Me dirijo a Uds. como tutoría para comunicarles que su hijo/a ha faltado a clase durante el mes de..... un total..... De estas.....sesiones han sido debidamente justificadas y de..... no han traído justificante.

Les recuerdo la obligación legal que tienen los padres/madres o tutores de asegurar la asistencia de los/as menores al centro escolar en las etapas de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) y la obligación de justificar ante el centro todas las faltas de asistencia, con independencia de las mismas.

Por tal motivo me gustaría que vinieran a tutoría el día..... a las.....horas a fin de normalizar la asistencia de su hijo/a a clase, tan importante para su desarrollo, no sólo educativo, sino también personal y emocional.

Le envío un saludo cordial, y me pongo a su disposición para tratar cualquier asunto referente a su hijo/a.

Atentamente

Sant Joan d'Alacant, a..... de..... de.....

Fdo.:

Tutor/a de su hijo/a



CARTA CERTIFICADA DEL CENTRO ESCOLAR A LOS PADRES

Estimados padres:

Recientemente se les envió una carta de citación para una entrevista con el/la tutor/a de su hijo/a, para infórmale de las faltas de asistencia el centro e intentar normalizar la asistencia de menor al centro.

A la Dirección del centro le gustaría tener una entrevista con Vds. el día..... a las..... horas para normalizar la asistencia de su hijo/a al centro.

Debo advertirle que en el caso de no asistir a dicha entrevista y de seguir en esta situación, se derivará el caso a la Concejalía de Educación para continuar con el protocolo del Plan de Absentismo Municipal.

Dada la importancia que el problema va tomando, me permito rogarles que acudan a dicha entrevista para que podamos hablar de la cuestión.

Les estaré esperando.

Atentamente.

Sant Joan d'Alacant, de de

Fdo.:

Director/a del centro de su hijo/a



FICHA DERIVACIÓN AL PROGRAMA DE ABSENTISMO

CENTRO EDUCATIVO	
PROFESIONAL QUE DERIVA	
FECHA DERIVACIÓN	

DATOS DEL MENOR ABSENTISTA	
APELLIDOS	
NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD
CURSO	
DOMICILIO	
NOMBRE DE LOS PADRES	
TELÉFONO	

PROBLEMA DE ABSENTISMO ESCOLAR			
MES		Nº FALTAS	
ACTUACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	FECHA	
		FECHA	
		FECHA	
	COMUNICACIÓN ESCRITA	FECHA	
		FECHA	
		FECHA	
ANTECEDENTES DE ABSENTISMO			
OBSERVACIONES	Contenido de la Entrevista		

En Sant Joan d'Alacant, a de de 200_

Firma y sello



ACTA DE ABSENTISMO ESCOLAR DE LA POLICÍA LOCAL

INDICATIVO _____

INFORME Ref. _____

ACTA DE ABSENTISMO ESCOLAR

En Sant Joan d'Alacant, siendo las ____ : ____ horas del día ____ de ____ de ____ 20____, los funcionarios del cuerpo de Policía Local con números de identificación profesional _____ y _____, por la presente HACEN CONSTAR:

Que a las ____ : ____ horas del día de la fecha y encontrándose de servicio en la C/____, procedieron a la identificación del menor:

con D.N.I. nº _____, nacido en _____ provincia de el día ____ / ____ / ____, hijo de _____ y de _____ con domicilio en _____, en la C/_____.

Quien actualmente cursa estudios en el Centro educativo _____ de la localidad de _____, provincia de _____.

Que por ser menor de edad, estar todavía en edad escolar, y en horario lectivo, se procede a localizar al director del Centro donde se encuentra escolarizado, para que se realice su ingreso en el mismo, o en su defecto, se adoptarán las medidas de protección de menores pertinentes.

Manifestación del menor : _____

Observaciones de los Agentes: _____

En cumplimiento de las disposiciones del vigente Plan Municipal de Absentismo Escolar, se realiza la entrega el menor a las ____ : ____ horas del día ____ de ____ de 20 ____ cuando se localiza a D. _____ con D.N.I. nº _____

, nacido en _____, provincia de _____, el día ____ / ____ / ____, hijo/a de _____ y de _____, con domicilio en la C/____ de _____, provincia de _____, con número de teléfono _____. En calidad de:

- Director, Jefe de Estudios, Tutor o responsable del centro educativo.
- Familiar del menor (padre, madre, otros parentescos o representante legal).
- Admisión en Centro de Protección Menores, por Indicación de Fiscalía ante una posible situación de desamparo.

POLICÍA Nº

POLICÍA Nº

RECEPCIÓN DEL MENOR



FICHA DERIVACIÓN A LA FISCALIA DE MENORES

En aplicación del Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo Municipal donde se recoge que: tras acometer aquellas actuaciones dirigidas a la resolución de situaciones en el ámbito del absentismo escolar, y no habiéndose resuelto ésta, entendiéndose que se requiere otro tipo de intervención "Si supera los ámbitos educativos y municipal, la Comisión de Seguimiento propone su traslado a la Fiscalía del Menor".

En cumplimiento de la competencia atribuida a las Corporaciones Locales por Ley 7/85 de 2 de Abril (art. 25. N) y Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana (art. 29.2 y 29.3), respecto a la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, y ante el incumplimiento de su art. 31 "Los padres y demás representantes legales del menor, como responsables de su educación, tienen el deber de velar para que sus hijos cursen de manera real y efectiva los niveles obligatorios de enseñanza y de garantizar su asistencia a clase"; se ponen en conocimiento los siguientes hechos:

Que por parte de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, se ha detectado un grave problema de Absentismo Escolar en el/los menor/es :

Nombre y Apellidos	
Fecha de Nacimto.	
Domicilio	
Centro Escolar y Curso	

Que realizada la correspondiente intervención municipal en el ámbito del menor y la familia, en orden a resolver esta problemática, dicha intervención ha resultado ineficaz hasta la fecha.

Que se adjuntan a este escrito, informes que acreditan la problemática detectada, las intervenciones realizadas y el resultado de las mismas a fin que se determine su posible intervención.

Sant Joan D'Alacant, a de de 2012

El Presidente de la Comisión de Absentismo.

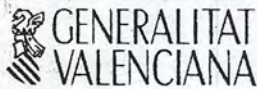
Fdo:



GENERALITAT VALENCIANA		FULL DE NOTIFICACIÓ DE POSSIBLE SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ DES DE L'ÀMBIT EDUCATIU HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO	
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	
		<input type="checkbox"/> HOME / HOMBRE <input type="checkbox"/> DONA / MUJER DATA DE NÀIXIDA / FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP		LOCALITAT / LOCALIDAD	
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON 1 / TELÉFONO 1	TELÈFON 2 / TELÉFONO 2	E-MAIL
CONVIU AMB (COGNOMS I NOM) / CONVIVE CON (APELLIDOS Y NOMBRE)			
<input type="checkbox"/> PARE / PADRE <input type="checkbox"/> MARE / MADRE	<input type="checkbox"/> GERMANSES / HERMANOS/AS <input type="checkbox"/> IAIO / ABUELO	<input type="checkbox"/> IAIA / ABUELA <input type="checkbox"/> PARELLA DEL PARE/DE LA MARE / PAREJA DEL PADRE/DE LA MADRE	<input type="checkbox"/> ONCLE/TIA / TIO/TIA <input type="checkbox"/> COSINS/ES / PRIMO/SAS <input type="checkbox"/> ALTRE/A / OTRO/A:
B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO			
CENTRE / CENTRO		CÓDI / CÓDIGO	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP		LOCALITAT / LOCALIDAD	
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	E-MAIL
C INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència) / INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia)			
INDICADORS DE SALUT I HIGIENE / INDICADORES DE SALUD E HIGIENE			
<input type="checkbox"/> Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam. <i>Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre.</i>			
<input type="checkbox"/> Vist roba poc adequada. <i>Viste ropa poco adecuada.</i>			
<input type="checkbox"/> Presenta problemes d'higiene. <i>Presenta problemas de higiene.</i>			
<input type="checkbox"/> S'observen indicis de possible consum de tòxics. <i>Se observan indicios de posible consumo de tóxicos.</i>			
<input type="checkbox"/> Manifesta habitualment cansament o s'adorm en classe. <i>Manifiesta habitualmente cansancio o se duerme en clase.</i>			
<input type="checkbox"/> Presenta malalties o malalties físiques no ateses. <i>Presenta enfermedades o dolencias físicas repetidas no atendidas.</i>			
<input type="checkbox"/> Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família. <i>Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia.</i>			
<input type="checkbox"/> No porta habitualment les pròtesis o qualsevol ajuda tècnica prescrita. <i>No lleva habitualmente las prótesis o cualquier ayuda técnica prescrita.</i>			
INDICADORS EMOCIONALS / INDICADORES EMOCIONALES			
<input type="checkbox"/> Habitualment està tens, espantadís, es mostra desconfiat o excessivament reservat. <i>Habitualmente está tenso, asustadizo, se muestra desconfiado o excesivamente reservado.</i>			
<input type="checkbox"/> Se'l veu trist, plora ben sovint. <i>Se le ve triste, llora con frecuencia.</i>			
<input type="checkbox"/> Presenta canvis bruscos d'humor. <i>Presenta cambios bruscos de humor.</i>			
<input type="checkbox"/> Mostra apatia i desinterés per tot. <i>Muestra apatía y desinterés por todo.</i>			
INDICADORS D'ESCOLARITZACIÓ / INDICADORES DE ESCOLARIZACIÓN			
<input type="checkbox"/> Absentisme habitual. <i>Absentismo habitual.</i>			
<input type="checkbox"/> Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual. <i>Llega o se le recoge tarde de forma habitual.</i>			
<input type="checkbox"/> Ve i va sol, a pesar de la seua curta edat i hi ha incertesa sobre qui l'arreplega. <i>Viene y va solo, a pesar de su corta edad y hay incertidumbre en quién lo recoge.</i>			
<input type="checkbox"/> Canvis bruscos en el seu rendiment escolar. <i>Cambios bruscos en su rendimiento escolar.</i>			
<input type="checkbox"/> No disposa de material escolar, ni participa de forma habitual en les activitats complementàries. <i>No dispone de material escolar, ni participa de forma habitual en las actividades complementarias.</i>			
<small>Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).</small>		REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	
<small>Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).</small>		DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÒRGANO COMPETENTE	

(13) EXEMPLAR PER A SOL·LICITAR LA INTERVENCIÓ / EJEMPLAR PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN

CHAP - IAC
 DIN - A4
 IA - 22279 - 01 - E
 22/11/12



FULL DE NOTIFICACIÓ DE POSSIBLE SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ DES DE L'ÀMBIT EDUCATIU
HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

C INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència) (continuació)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia) (continuación)

INDICADORS CONDUCTUALS / INDICADORES CONDUCTUALES

- Defuig el contacte amb altres persones. A penes es relaciona amb companys de la seua edat.
Rehuye el contacto con otras personas. Apenas se relaciona con compañeros de su edad.
- Busca exageradament la proximitat, el suport del mestre/a.
Busca exageradamente la cercanía, el apoyo del maestro/a.
- Mostra agressivitat física o verbal.
Muestra agresividad física o verbal.
- Es fa malbé sovint, s'autolesiona.
Se hace daño con frecuencia, se autolesiona.
- Pareix generalment absent.
Parece generalmente ausente.
- Crida l'atenció o molesta de forma contínua.
Llama la atención o molesta de forma continua.
- Parla alguna vegada de suïcidar-se o del desig de morir.
Habla alguna vez de suicidarse o del deseo de morir.
- Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat.
Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad.
- Es protegix o s'aparta quan un adult se li acosta.
Se protege o se aparta cuando un adulto se le acerca.
- Mostra dificultats en qüestions d'autonomia.
Muestra dificultades en cuestiones de autonomía.

INDICADORS DE RELACIÓ AMB LA SEUA FAMILIA / INDICADORES DE RELACIÓN CON SU FAMILIA

- Dificulta o no vol que es parlie amb els seus pares.
Dificulta o no quiere que se hable con sus padres.
- Pareix que no vol anar a casa.
Parece que no quiere ir a casa.
- Aparent fredor o por en la trobada amb els pares.
Aparente frialdad o miedo en el encuentro con los padres.
- Els pares han acudit a arregar-lo en condicions no adequades per a la seua seguretat.
Los padres han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para su seguridad.
- Pareix passar massa temps sol o amb supervisió poc adequada.
Parece pasar demasiado tiempo solo o con supervisión poco adecuada.
- Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitat.
Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidad.

ALTRES INDICADORS O COMENTARIS / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS

D ACTUACIONS PRÈVIAS REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

E SOL-LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES

ACTUACIONES SOL-LICITADES / ACTUACIONES SOLICITADAS

F DADES DE LA NOTIFICACIÓ
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

DATA DE LA NOTIFICACIÓ / FECHA DE LA NOTIFICACIÓN

_____ d _____ de _____

EL/LA PROFESSOR/A / EL/LA PROFESOR/A

Firma: _____

G DADES DE LA REMISSIÓ
DATOS DE LA REMISIÓN

DATA DE LA REMISSIÓ / FECHA DE LA REMISIÓN

_____ d _____ de _____

EL/LA DIRECTOR/A O REPRESENTANT DE LA TITULARITAT
EL/LA DIRECTOR/A O REPRESENTANTE DE LA TITULARIDAD

Firma: _____

H NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A

EQUIP MUNICIPAL DE SERVICIS SOCIALS DE / EQUIPO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE

PROVÍNCIA / PROVINCIA

(1/2) EXEMPLAR PER A SOL·LICITAR LA INTERVENCIÓ / EJEMPLAR PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 22279 - 02 - E

22/11/12



INFORME DEL TUTOR SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR

Centro Escolar
Nombre y apellidos del/a menor:
Domicilio
Fecha de nacimiento
Teléfono
Nacionalidad
Nombre y apellidos del padre
Nombre y apellidos de la madre
Hermanos en el centro
Año académico
Nombre del tutor/a
Firmado:
Características del absentismo: <input type="checkbox"/> Absentismo Bajo (menos del 20% del tiempo lectivo mensual) <input type="checkbox"/> Absentismo Medio (entre el 25% y 50%) <input type="checkbox"/> Absentismo Severo (si supera el 50% del tiempo lectivo mensual) <input type="checkbox"/> Sin escolarizar (o abandono escolar) <input type="checkbox"/> El alumno/a suele faltar a determinadas clases.
Antecedentes de absentismo en años anteriores <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Parentesco de los miembros que han venido a la entrevista
Puntualidad: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Actitud: colaboración <input type="checkbox"/> no colaboración <input type="checkbox"/>
Puntos que se han tratado: <input type="checkbox"/> Problema de absentismo del alumno/a <input type="checkbox"/> Derecho del alumno/a a la educación <input type="checkbox"/> Deber de las familias de velar por la escolarización de los/as menores <input type="checkbox"/> Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores
Causas que motivan el absentismo según la familia: 1.- 2.- 3.- 4.-
Problemas detectados a lo largo de la entrevista
Acuerdos que se han alcanzado
Valoración/conclusiones

Características del alumno/a

El alumno/a presenta retraso escolar NO SI

Ha repetido algún curso NO SI

Medidas de refuerzo NO SI ¿Cuáles?

Adaptación curricular de área NO SI

Áreas en las tiene adaptación curricular:

Es una alumno/a con necesidades especiales NO SI

Características psicosociales en el centro

Presenta relaciones satisfactorias con su grupo de iguales

Es tímido/a, se relaciona poco

Siempre va solo, no está integrado

Es líder de su grupo

Presenta comportamiento agresivo (físico verbal) con los compañeros/as

Presenta comportamiento agresivo (físico verbal) con los profesores/as

Hace comentarios inoportunos en voz alta

Le cuesta estar sentado/a en su sitio

Excesivamente impulsivo/a en sus contestaciones y comportamientos

¿Respeta las normas del centro? Horarios, disciplina NO SI

Es o ha sido víctima de maltrato, abuso, burlas... Por otros compañeros/as del centro.

Actitudes hacia su educación

Está interesado/a por sus estudios

Esta desmotivado/a

No tiene material escolar

No tiene hábitos de estudio y trabajo personal

No presenta deberes y tareas, o lo hace de forma esporádica

Presenta las tareas de forma sucio y desorganizada

Hace comentarios que indican que desvaloriza la educación

Higiene y Salud

Tiene aspecto descuidado, sucio, desliñado, mal vestido

Limpio y con ropa adecuada

No mantiene la higiene personal

Observaciones:

Alimentación

Aparentemente buena

Se detecta indicios de desnutrición

Parece que el/la niño/a en ocasiones no desayuna regularmente

Presenta desnutrición

Sueño

No se detecta falta de sueño

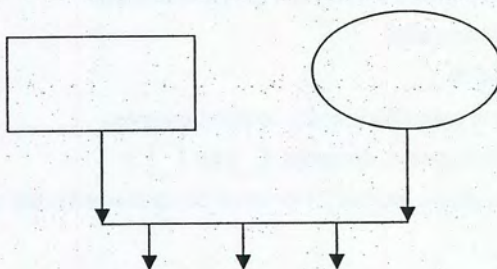
Se sospecha que duerme mal o no lo suficiente (se duerme en clase, bosteza)



INFORME DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Centro Escolar
Nombre y apellidos del/a menor:
Domicilio
Fecha de nacimiento
Teléfono
Nacionalidad
Nombre y apellidos del padre
Nombre y apellidos de la madre
Hermanos en el centro
Año académico

Genograma



Asistencia de la familia SI NO

Parentesco de los miembros que han venido

Puntualidad SI NO

Actitud: Colaboración No colaboración

Puntos que se han tratado:

- Problema de absentismo del alumno/a
- Derecho del alumno/a a la educación
- Deber de las familias de velar por la escolarización de los/as menores
- Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores

Antecedentes de absentismo en años anteriores

SI NO



Características del absentismo

- Absentismo Bajo (menos del 20% del tiempo lectivo mensual)
- Absentismo Medio (entre el 25% y 50%)
- Absentismo Severo (si supera el 50% del tiempo lectivo mensual)
- Sin escolarizar (o abandono escolar)
- El alumno/a suele faltar a determinadas clases.

Causas que motivan el absentismo según la familia:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

Reacción de los padres frente al absentismo

- Se han mostrado agresivos, han amenazado, insultado.
- No han acudido a las citas.
- Suelen justificar todo verbalmente pero no aportan justificantes.
- Acuden a las citas pero se muestran impotentes para reconducir el comportamiento de su hijo/a.
- Suelen justificar las ausencias haciendo referencia a los riesgos de la escuela, por ejemplo el acoso o maltrato.
- Justifican el absentismo diciendo que necesitan a sus hijos para cuidar hermanos, o a sus padres enfermos.
- Alegan que para que sus hijos/as estén perdiendo el tiempo en el centro, es mejor que se queden en casa.
- Otros.

Dificultad de la familia para atender al menor:

- Enfermedad del padre/madre o tutores
- Carencia de una vivienda digna.
- Desestructuración familiar.
- Familia monoparental.
- Precariedad económica.
- Ausencia de alguno de sus progenitores.
- Situaciones de emergencia o especial dificultad.
- Privación de libertad del padre o madre.
- Problemas de adicciones en la familia.
- Carencia de pautas educativas adecuadas.
- Familia de temporeros/desplazamientos frecuentes.
- Mendicidad.
- Características culturales específicas. Especificar.
- Otros.



Problemas detectados a lo largo de la entrevista

Acuerdos que se han alcanzado

- Regularización de la asistencia a clase del/a menor
- Justificar debidamente sus faltas de asistencia a clase
- Informar de las incidencias
- Colaboración con el/la tutor/a del/a menor
- Asistencia y colaboración con los recursos propuestos

Valoración/conclusiones

Que determina el absentismo del alumno/a.

Que recursos, instrumentos etc. Podrían aplicarse para evitar o reducir el absentismo del/a menor.

- Conciliación de la Vida Familiar y Laboral
- Estudio Vigilado
- SEAFI
- Prestaciones Económicas Básicas
- Becas comedor y ayuda de libros

Otras observaciones de interés.

Sant Joan d'Alacant a

Psicóloga

Monitora de Intervención Educativa